

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-TLAX-134/2026

PARTE ACTORA: EDVINO DELGADO
RODRIGUEZ

PARTE ACUSADA: CARLOS LUNA VÁZQUEZ

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena, de fecha 06 de mayo de 2026, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 06 de mayo de 2026.



**LIC. ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-TLAX-134/2026

PARTE ACTORA: EDVINO DELGADO RODRIGUEZ

PARTE ACUSADA: CARLOS LUNA VÁZQUEZ

COMISIONADO PONENTE: ALEJANDRA ARIAS MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹, da cuenta del escrito recibido en el correo electrónico de esta Comisión, el **21 de abril** de 2026², a las **15:47 horas**, firmado por el **C. Carlos Luna Vázquez**, en su carácter de acusado, mediante el cual da contestación a la queja instaurada en su contra.

En su escrito de contestación ofrece los medios probatorios siguientes:

1. TÉCNICAS.

- 2 enlaces electrónicos.
- 2 capturas de pantalla.

2. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a sus intereses.

3. PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo del presente escrito.

Ahora bien, se **certifica** que el plazo de **5 días hábiles**, otorgado al **C. Carlos Luna Vázquez** en Acuerdo de 14 de abril, para que diera contestación a la queja interpuesta en su contra por el **C. Edvino Delgado Rodriguez**, **inició el 16 y feneció el 22**, ambos de abril³, ello, en razón de que

¹ En adelante Comisión Nacional, Órgano Jurisdiccional Partidario y/o CNHJ.

² En adelante todas las fechas son del 2026, salvo precisión en contrario.

³ Descontando el sábado 18 y domingo 19 de abril, al considerarse días inhábiles en términos de lo previsto

la notificación del acuerdo de admisión y medidas cautelares le fue practicada el 15 de abril. Lo anterior, se asienta para los efectos legales conducentes.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y, 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia⁴, las y los integrantes esta Comisión Nacional:

ACUERDAN

PRIMERO. Recepción, glose y reserva. Se tiene por recibido el escrito con que se ha dado cuenta; por medio del cual, la parte acusada da contestación a la queja presentada en su contra, mismo que se ordena agregar al expediente físico y electrónico en que se actúa, para que obren como corresponda.

Asimismo, se reserva el pronunciamiento sobre el contenido de la documentación de cuenta, a su vez, con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57, inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en la cuenta, su admisión, desahogo y valoración se reserva al momento procesal correspondiente.

SEGUNDO. Contestación a la queja. Tomando en consideración la certificación de cuenta y las manifestaciones realizadas en el escrito, téngase a la parte acusada, el **C. Carlos Luna Vázquez** presentando en **tiempo y forma** el escrito de contestación a la queja.

TERCERO. Vista a la parte actora. En consecuencia, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la CNHJ, **se da vista a la parte actora, el C. Edvino Delgado Rodríguez**, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto de la contestación rendida por la parte acusada, dentro del plazo de **(3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, lo cual deberá enviar a la dirección de correo electrónico de este órgano jurisdiccional: cnhj@morena.si

Lo anterior, bajo apercibimiento que, de no realizar manifestación alguna dentro del término concedido para tal efecto, se le tendrá por precluido su derecho a manifestarse al respecto.

CUARTO. Notifíquese a la parte acusada. Se deberá notificar el presente Acuerdo a la parte acusada, el **C. Carlos Luna Vázquez** como corresponda, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese. El presente Acuerdo se deberá publicar en los **estrados electrónicos** de este Órgano Jurisdiccional Partidario, por el plazo de **72 horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

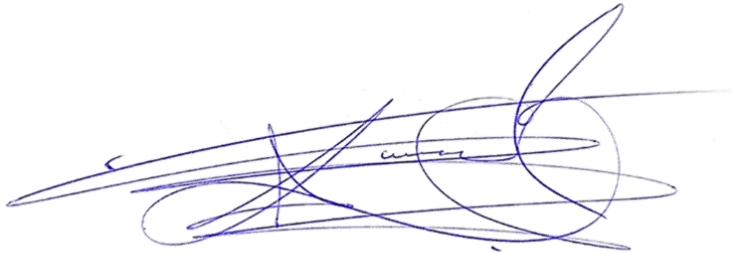
en el artículo 28 del Reglamento de la CNHJ.

⁴ En adelante Reglamento de la CNHJ o Reglamento.

SEXTO. Agréguese. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese a los autos del expediente en que se actúa para su debida constancia, así como también, el presente Acuerdo.

Así se pronunciaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



**ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA**



**IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA**



**EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO**



**JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO**



**ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA**